

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: JORNADA UNICA-INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-117-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE MAYO 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta que será objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INTEGRANTE PRURAL	INDIVIDUAL DEL INTERESADO	O	NIT PERSONA JURIDICA/ PERSONA NATURAL
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	INTERESADO INDIVIDUAL			87104987-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés.

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 24 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 25 de mayo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 107, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

3.1 INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés del sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 CONFLICTO DE INTERÉS con fundamento en los siguientes reportes:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: reporta la adjudicación de las convocatorias 1. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022. 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022

FIDUPREVISORA: reporta la adjudicación de las convocatorias 3. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021 y 4. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: No reporta contratos.

Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día treinta y uno de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 109, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas y teniendo solo un proponente habilitado, **se dio aplicación a la Nota 2** del numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, asignando la puntuación al proponente habilitado, previa evaluación de la oferta económica y de la aplicación de los descuentos en caso de que procedan.

6.3 La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-JU-I-117-2022					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA".					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS	\$ 50.134.338,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación:</p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 50.134.338,00.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p><i>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</i></p>					

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA*.							
PROPONENTE N° 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS							
PROPUESTA ECONÓMICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 42.129.696,00	\$ 8.004.642,00	\$ 50.134.338,00	\$ 42.129.696,00	\$ 8.004.642,00	\$ 50.134.338,00
B	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 50.134.338,00	\$ 50.134.338,00		
<p>Observación: Una vez verificada la propuesta económica, no se realiza ajuste por redondeo o corrección aritmética a la propuesta.</p> <p>La propuesta se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.</p>							

VALOR MÍNIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 50.134.338,00	\$ 55.704.820,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA			
PAF-JU-I-117-2022			
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.		
Fecha de diligenciamiento:	31/05/2022		
Proponentes:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS		
Propuesta Económica			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL (Según TDR Y EP)	MIGUEL ANGEL CEBALLOS
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 55.704.820,00	\$ 50.134.338,00	\$ 50.134.338,00
VALOR TOTAL CORREGIDO			\$ 50.134.338,00
			\$ 0

PAF-JU-I-117-2022

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS	\$ 50.134.338,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** así:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS** con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 50.134.338,00.

Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral **3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.